



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51041/2017

CÓRDOBA, 27 DIC 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. CARLOS GUILLERMO GIMÉNEZ, legajo 12687, al dictado de 19 (diecinueve) horas cátedra de Nivel Secundario -cód. 318-, y al cargo de 6 (seis) horas cátedra de Coordinación de Asignatura y Orientación -cód. 321- todos en carácter de titular "sine die", a partir del 1º de abril de 2018.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Giménez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl
gc


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

2538